

DECRETO N° 3951

TEMUCO, 07 DIC. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 207 de fecha 04 de Marzo de 2016, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 62-2016 "Reparación Veredas Sector Lanin, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 408 de fecha 05 de Mayo de 2016, que acepta la oferta presentada por "Constructora y Movimientos de Tierra Monsalve Hermanos Limitada para la Obra: "Reparación Veredas Sector Lanin, Temuco".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.836 de fecha 15 de Junio de 2016, que aprueba el contrato de ejecución de obras de fecha 07 de Junio de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Constructora y Movimientos de Tierra Monsalve Hermanos Limitada.

4.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 15 de Junio de 2016, que indica como fecha de término el 24 de Agosto de 2016.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.960 de fecha 12 de Septiembre de 2016, que aprueba un aumento de obras por un monto de \$ 3.972.247.- (tres millones novecientos setenta y dos mil doscientos cuarenta y siete pesos) y aumento de plazo de 15 días corridos, quedando como fecha de término el 08 de Septiembre de 2016.

6.- La Carta de Constructora y Movimientos de Tierra Monsalve Hermanos Limitada de fecha 10 de Noviembre de 2016, que informa que con fecha 08 de Noviembre de 2016, puso término a las obras, fecha real.

7.- El Informe Técnico de fecha 10 de Noviembre de 2016.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.667 de fecha 15 de Noviembre de 2016, que nombra la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 3.660 de fecha 15 de Noviembre de 2016, que aplica multa por un monto de \$ 6.022.591.- (seis millones veintidós mil quinientos noventa y un pesos), a "Constructora y Movimientos de Tierra Monsalve Hermanos Limitada", correspondiente a 61 días corridos por incumplimiento en el plazo de ejecución de obras.

10.- La Notificación de fecha 23 de Noviembre de 2016 del Decreto Alcaldicio N° 3.660 de fecha 15 de Noviembre de 2016 por parte del Secretario Municipal a Constructora y Movimientos de Tierra Monsalve Hermanos Limitada.

11.- El Acta de Recepción Provisoria de la obra de fecha 30 de Noviembre de 2016.

12.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

13.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 30 de Noviembre de 2016, de la obra "Reparación Veredas Sector Lanin, Temuco", P.P. 62-2016 ID 1658-215-LP16, adjudicado por Decreto Alcaldicio N° 408 de fecha 05 de Mayo de 2016.

2.- Autorícese la Devolución de Retención efectuada en el Estado de Pago N° 1 y 3.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



"por orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelIC/MFG

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (MFG)
- Contratista
- Oficina de Partes

ACTA RECEPCION PROVISIONAL

PROPUESTA PUBLICA: "REPARACION VEREDAS SECTOR LANIN, TEMUCO" Propuesta Pública N° 62-2016.

Con fecha 30 de Noviembre de 2016, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Provisional de la Obra: "**Reparación Veredas Sector Lanin, Temuco**" Propuesta Pública N° 62-2016, adjudicado a "Constructora y Movimientos de Tierra Monsalve Hermanos Limitada", mediante Decreto Alcaldicio N° 408 de fecha 05 de Mayo de 2016.- La Comisión de Recepción Provisoria de la Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N° 3.667 de fecha 15 de Noviembre de 2016, y lo integran los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras Municipales.
- Srta. Javiera Baier Tassistro, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación
- Sr. Christian Valdebenito Galvez, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación
- Srta. Rossana Aburto Torres, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

1.- CONTRATO

Las obras fueron ejecutadas mediante contrato de ejecución de obras de fecha 07 de Junio de 2016, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.836 de fecha 15 de Junio de 2016, por un monto de \$54.772.959.- (cincuenta y cuatro millones setecientos setenta y dos mil novecientos cincuenta y nueve pesos) IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2.960 de fecha 12 de Septiembre de 2016, que aprueba un aumento de obras por un monto de \$ 3.972.247.- (tres millones novecientos setenta y dos mil doscientos cuarenta y siete pesos) y aumento de plazo de 15 días corridos, quedando como fecha de término el 08 de Septiembre de 2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3.660 de fecha 15 de Noviembre de 2016, que aplica multa de \$ 6.022.591.- (seis millones veintidós mil quinientos noventa y un pesos), a Constructora y Movimientos de Tierra Monsalve Hermano Limitada, correspondiente a 61 días corridos por incumplimiento en el plazo de ejecución de obras.

2.- PLAZOS

Revisados los antecedentes del contrato la Comisión establece que los trabajos quedaron terminados en el plazo real.-

| | | |
|--------------------------------|---|--------------------------|
| • Plazo Total | : | 85 días corridos |
| • Fecha Inicio | : | 15 de Junio de 2016 |
| • Fecha de Término Contractual | : | 08 de Septiembre de 2016 |
| • Fecha Término Real | : | 08 de Noviembre de 2016 |

3.- MONTO INVERSION

| | | |
|----------------------------|---|------------------------|
| 3.1. Monto Contrato | : | \$ 54.772.959.- |
| Aumento de obra | : | \$ 3.972.247.- |
| TOTAL | : | \$ 58.745.206.- |

3.2. Monto cancelado según detalle

| | | |
|---------------------------|---|-----------------|
| • Estado de Pago N° 1 | : | \$ 25.109.569.- |
| • Retención Est. Pago N°1 | : | \$ 2.738.648.- |
| • | : | |
| • Estado de Pago N°2 | : | \$ 21.804.157.- |
| • | : | |

| | | |
|--------------------------------------|---|----------------|
| 3.3.- Saldo correspondiente a | : | |
| Estado de Pago N° 3 y final | : | \$ 9.092.732.- |

4.- MULTAS Y SANCIONES

Existe multa por cada día de atraso equivalente al 2 por mil sobre el monto neto total del monto de la obra \$49.365.719, esto es, \$ 98.731 diarios.- Por 61 días corridos de atraso es \$ 6.022.591.- (seis millones veintidós mil quinientos noventa y un pesos).



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO

En garantía de las obligaciones que impone el contrato el Contratista hizo entrega de la siguiente Boleta de Garantía, equivalente al 5% del Monto Contratado.-

- Boleta de Garantía a la Vista N° 0191575 del Banco Santander Chile, de fecha 23 de Agosto de 2016, por un monto de \$ 2.937.260, con vencimiento el 06 de Enero de 2018.

6.- RECEPCION DEFINITIVA

La Recepción Definitiva de las obras se hará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 365 días corridos desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la obra.-

7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la liquidación del Contrato.-

8.- CONCLUSION FINAL

La Comisión Receptora efectuó visita a la obra con fecha 17 de Noviembre de 2016, obra: "**Reparación Veredas Sector Lanin, Temuco**", **Propuesta Pública N° 62-2016**, indicando las observaciones a subsanar por la empresa Constructora, estableciendo un plazo de 10 días corridos para ser corregidas, es decir, hasta el 27 de Noviembre de 2016.

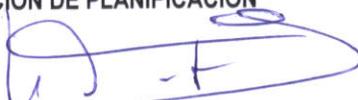
Con fecha 28 de Noviembre de 2016, la Empresa Constructora comunicó mediante carta, que las observaciones se encontraban subsanadas, solicitando la constitución de la Comisión para realizar la entrega.

La Comisión revisó detenidamente la obra "Reparación Veredas Sector Lanin, Temuco", encontrándolas ejecutadas conforme al Proyecto, Especificaciones Técnicas, planos, y observaciones indicadas por la comisión de Recepción Provisoria de las obras, las cuales fueron subsanadas, dándolas por recibidas con fecha 30 de Noviembre de 2016.-

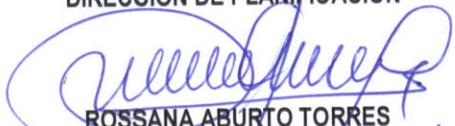
Para constancia firman los miembros de la Comisión Receptora, Inspección Técnica y el Contratista.


MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES


CHRISTIAN VALDEBENITO GALVEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE PLANIFICACION


MONICA FUENTES GUTIERREZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES


JAVIERA BAIER TASSISTRO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE PLANIFICACION


ROSSANA ABURTO TORRES
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES


CONSTRUCTORA Y MOVIMIENTOS DE TIERRA MONSALVE HERMANOS LIMITADA
CONTRATISTA

TEMUCO, 30 de Noviembre de 2016.-